



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/485/2026, de 13 de marzo, por la que se convocan ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 886377.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886377>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las librerías que, formalmente constituidas como empresas y con domicilio social en Aragón, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- Tener como actividad principal la venta de libros. A estos efectos, se tendrá en cuenta el epígrafe de alta en el IAE (659.4).
- Disponer de un establecimiento físico, abierto al público en general.

Segundo.- Finalidad.

Apoyar actividades culturales realizadas por librerías con domicilio social en Aragón para fomentar programas de promoción de la lectura y difusión del libro y de los escritores aragoneses o de fuera de la Comunidad mediante presentaciones, encuentros o acontecimientos similares.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre y por la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero.



Cuarto.- Importe

El importe total de las ayudas es 25.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Tomas Hernández Martín.